



**DIRECCION DE ADM. Y
FINANZAS**
Unidad Adquisiciones

**LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de realizar la **"COMPRA DE 700 CAJAS DE MERCADERIA", ID 3825-08-LE26**, solicitado por la Dirección de Desarrollo Social, Asistencia Social, para ser entregadas a casos sociales de la comuna.
- 2.- El Decreto Alcaldicio **N°1078 de fecha 29 de julio del 2021**, Reglamento Interno de Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 3.- Las **Bases Administrativas**, con Visto Bueno del Director Jurídico.
- 4.- El Decreto Alcaldicio **N°527 de fecha 23 de marzo del 2026**, que llama a Licitación Pública para la **"COMPRA DE 700 CAJAS DE MERCADERIA PARA CASOS SOCIALES DE LA COMUNA"**, donde se aprueban las **Bases Administrativas** y se designan las **Comisiones de Apertura y Comisión de Evaluación**.
- 5.- La Licitación Pública **ID 3825-8-LE26**, Ficha Técnica y Solicitud de Compra **N°100 de fecha 16 de marzo del 2026**, emitida por la Directora Desarrollo Social DIDESO, donde adjunta su requerimiento.
- 6.- Acta de Apertura: En Padre Hurtado, a 02 de abril 2026, se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública **COMPRA DE 700 CAJAS DE MERCADERIAS PARA CASOS SOCIALES DE LA COMUNA ID 3825-8-LE26**, donde se reciben 02 ofertas de los siguientes proveedores; **DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA RUT 76.104.415-k**, **MODULARCORP SPA RUT 77.252.218-5**, la apertura se realiza en la oficina de Abastecimiento, enviado los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada por la Director de Administración y Finanzas(s), Profesional Abogado Dirección Jurídica, según Decreto Alcaldicio **N°527 de fecha 23 de marzo del 2026**.

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública **"COMPRA DE 700 CAJAS DE MERCADERIAS PARA CASOS SOCIALES DE LA COMUNA"**, ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

- **DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA RUT 76.104.415-k**, cumple con los antecedentes de admisibilidad pasando a la etapa de evaluación, siendo la comisión de evaluación quien debe verificar que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados.
- **MODULARCORP SPA RUT 77.252.218-5**, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que debe aclarar los siguientes antecedentes:

Copia de Rut de la empresa

Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).

Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30)

Conclusión:

El proveedor **DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA RUT 76.104.415-k**, pasa a la etapa de evaluación donde la comisión de evaluación debe verificar que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BE8PU5-956>



DIRECCION DE ADM. Y
FINANZAS
Unidad Adquisiciones

El proveedor **MODULARCORP SPA RUT 77.252.218-5**, debe aclarar los antecedentes solicitados anteriormente en la plataforma www.mercadopublico.cl, con un plazo de 02 días

7.- Acta de Aclaratorias: En Padre Hurtado, a 08 de abril 2026, se revisan los antecedentes solicitados en la Licitación Pública **COMPRA DE 700 CAJAS DE MERCADERIAS PARA CASOS SOCIALES DE LA COMUNA ID 3825-8-LE26**, donde el proveedor **MODULARCORP SPA RUT 77.252.218-5**, debe aclarar los antecedentes administrativos solicitados, según cuadro adjunto:

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública **“COMPRA DE 700 CAJAS DE MERCADERIAS PARA CASOS SOCIALES DE LA COMUNA”**, ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

- **MODULARCORP SPA RUT 77.252.218-5**, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que no aclara el **certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente). Se deja constancia que le proveedor adjunto el estatuto no siendo lo requerido, siendo su oferta inadmisibile.**

8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

A)	Oferta Económica	70%
B)	Despacho de los Productos	20%
C)	Presentación de Antecedentes	5%
D)	Programa de integridad del Proveedor	5%
	TOTAL	100%

9.- INFORME COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La Comisión de Evaluación de las ofertas de la Licitación Pública **3825-8-LE26 COMPRA DE 700 CAJAS DE ALIMENTOS PARA CASOS SOCIALES DE LA COMUNA**, una vez analizada la oferta técnica presentada por el oferente que accedió a la etapa de evaluación, procede a informar lo siguiente:

Que pasa a evaluación el proveedor **DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA RUT 76.104.415-k**.

								Oferta Económica	Cumplimiento Requisitos Formales	Despacho de los Productos	Programa de Integridad del Proveedor	Total
Nº	Proveedores	VALOR OFERTA	Precio	Cumplimiento Requisitos Formales	Despacho de los productos	Días de despacho	Programa de Integridad del Proveedor	70%	5%	20%	5%	100 %
1	DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA RUT 76.104.415-k	14,510	100	100	100	1 día	100	70	5	20	5	100





**DIRECCION DE ADM. Y
FINANZAS**
Unidad Adquisiciones

10.- El Memorándum N°79 de fecha 09 de abril 2026, emitido por la Comisión de Evaluación, que señala que en consecuencia, considerando el puntaje obtenido en la evaluación recién señalada, donde el oferente presenta una oferta económica que se ajusta al monto presupuestario disponible y cumple con los antecedentes generales solicitados en las Bases Administrativas Generales, esta **Comisión de Evaluación, conformada por la Director Jurídico, Administrador Municipal y Secretario Comunal de Planificación, según Decreto Alcaldicio N°527 de fecha 23 de marzo del 2026, Sugiere al Sr. Alcalde** la adjudicación de la Licitación Pública **ID 3825-8-LE26 “COMPRA DE 700 CAJAS DE ALIMENTOS PARA CASOS SOCIALES DE LA COMUNA”**, al Proveedor **DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA RUT 76.104.415-k, Representante Legal: Pedro Ortiz Vega, Domicilio: Camino a Coronel KM 10 N°5580 BODEGA 4G MEGACENTRO, San Pedro de la Paz, Teléfono: +56975686415, Correo Electrónico: Jocelyn.palacio@ecomark.cl, pedro.ortiz@ecomark.cl**, por la cantidad de **\$12.086.830 IVA Incluido**.

11.- Formato N°1 Identificación del Proponente.

12.- Formato N°2 Declaración Jurada.

13.- Formato N°3 Oferta Económica.

15.- Formato N°4 para Transferencia Electrónica.

16.- Formato N°5 Programa de Integridad del Proveedor.

17.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

18.- Las Declaraciones de ausencia de conflicto de intereses y de confidencialidad, de los Integrantes de la Comisión de Evaluación.

18.- Las Aclaraciones.

19.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.

20.- El Decreto Alcaldicio N°318 de fecha 23 de enero del 2026.

DECRETO:

1.- ADJUDÍQUESE la Licitación Pública **ID 3825-8-LE26 “COMPRA DE 700 CAJAS DE ALIMENTOS PARA CASOS SOCIALES DE LA COMUNA”**, al Proveedor **DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA RUT 76.104.415-k, Representante Legal: Pedro Ortiz Vega, Domicilio: Camino a Coronel KM 10 N°5580 BODEGA 4G MEGACENTRO, San Pedro de la Paz, Teléfono: +56975686415, Correo Electrónico: Jocelyn.palacio@ecomark.cl, pedro.ortiz@ecomark.cl**, por la cantidad de **\$12.086.830 IVA Incluido**.

2. ESTABLÉZCASE que la formalización de la oferta será mediante la aceptación de la Orden de Compra correspondiente, de acuerdo con el Artículo **N°117 del Reglamento de la Ley 19.886**, la cual será enviada a través de la página web www.mercadopublico.cl.

3. ESTABLEZCASE que el Pago El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los **30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro. Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la Dirección requirente certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.**





**DIRECCION DE ADM. Y
FINANZAS**
Unidad Adquisiciones

4.-PUBLÍQUESE por la Unidad de Abastecimiento de la Dirección de Administración y Finanzas el presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl, dentro las 24 horas desde la total tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

5.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta **24-01-007-004-017** del presupuesto municipal vigente. -

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE

-



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BE8PU5-956>